ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lourdes Norma Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZU
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

RESOLUCIÓN N° 32.-

Coronel Oviedo, 13 de junio de 2012.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 16 de fecha 06 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar excepcionalmente en forma directa en el llamado a Contratación Directa para adquisición de "APARATOS TELEFONICOS Y FAX PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU", PAC N° 237.393, a la empresa **FONO LUZ S.A.**, siendo la única oferta presenta conforme a lo solicitado en la carta de invitación y en la Ley 2051/03, por un total de **Gs. 6.702.000 (guaraníes seis millones setecientos dos mil)** para la provisión de los ítems 1 y 2. Esta contratación se realiza conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 21.909/03 y el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 que establece: "*...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y teniendo en cuenta que se ha prorrogado la apertura de ofertas, según lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, y se consideran agotadas las instancias para obtener más ofertas, siendo que los precios no son excesivos y son normales a los del mercado.----------

Art. 2°: Autorizar el pago de horas extraordinarias trabajas en el mes de mayo del año en curso, a la funcionaria **C.P. Sonia Del Carmen Giacobbi, con C.I. N° 2.457.823**, Jefa de la Sección Contrataciones, por un total de **Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil),** de conformidad a lo establecido por la Resolución N° 3682 de fecha 13 de marzo de 2012, de la Corte Suprema de Justicia y la Resolución del Consejo de Administración, N° 27 del 08 de mayo de 2012.----------

Art. 3°: Autorizar el pago de horas extraordinarias trabajas en el mes de mayo del año en curso, al funcionario **Abog. Ronaldo Brítez, con C.I. N° 4.055.976**, Auxiliar II de la Sección Contrataciones, por un total de **Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil),** de conformidad a lo establecido por la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

RESOLUCIÓN N° 32.-

Coronel Oviedo, 13 de junio de 2.012.-

Resolución N° 3682 de fecha 13 de marzo de 2012, de la Corte Suprema de Justicia y la Resolución del Consejo de Administración, N° 27 del 08 de mayo de 2012.----------

Art. 4°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 127.556 (Guaraníes ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y seis)** al funcionario **Pedro Miguel Escobar**, con **C.I. N° 1.165.015**, en concepto de alimentación, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 29 de mayo del año en curso, para mantenimiento del vehículo de la institución, marca Hyundai, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, **y el correspondiente pago de peaje de Gs. 10.000.**----------

Art. 5°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales, **Gs. 306.132 (Guaraníes trescientos seis mil ciento treinta y dos)** a la **Abog. Lizza Danelia Subeldía**, con **C.I. N° 1.705.627**, Jueza de Paz de Santa Rosa de Mbutuy, en concepto de alimentación, por los viajes realizados a la ciudad de Carayao, en fechas 23 y 30 de mayo del año en curso, a fin de interinar el Juzgado de Paz de Carayao, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.---

Art. 6°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 191.334 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos treinta y cuatro)** al **Abog. Tito Derlis Gauto**, con **C.I. N° 671.186**, Juez de Penal de Sentencia, en concepto de alimentación, por el viaje realizado a la ciudad de Caaguazú, en fechas 29 de mayo del año en curso, a fin de participar del juicio oral y público, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 7°: No hacer lugar al pedido de viático presentado por el funcionario Vidal Ortiz, Chofer, por el viaje realizado en fecha 1 de junio del año en curso, a la ciudad de Caaguazú.---------

Art. 8°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 127.556 (Guaraníes ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y seis)** al funcionario **Celso Ramón Aquino**, con **C.I. N° 4.121.043**, Chofer, en concepto de alimentación, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 1 de junio del año en curso, para traslado de Jueces a la Agrupación Especializada, teniendo en cuenta la disponibilidad

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTICARRIBIA

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

RESOLUCIÓN N° 32.-

Coronel Oviedo, 13 de junio de 2012.

presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú y **el correspondiente pago de peaje de Gs. 10.000.**----------

Art. 9°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 127.556 (Guaraníes ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y seis)** al funcionario **Nicolás Benjamín Ocampos**, con **C.I. N° 3.937.003**, Chofer de la Circunscripción Judicial de San Pedro, en concepto de alimentación, por el viaje realizado a la ciudad de Caaguazú, en fecha 17 de mayo del año en curso, para traslado de la Abog. Olga Ruíz, a fin de participar del juicio oral y público, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú----

Art. 10°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 11°: Notifíquese y archívese.----------

Abog. ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

Abog. Lourdes Romina Acosta Martínez
Auxiliar Jurisdiccional

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú